



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 6 de febrero de 1984

NUM. 6

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Ley Foral sobre financiación de las obligaciones derivadas del Convenio otorgado entre la Administración del Estado y la Diputación Foral para el saneamiento económico de la Autopista de Navarra y financiación de las obligaciones derivadas del mismo. Aprobación por el pleno. (Pág. 2.)
- Ley Foral sobre adopción de acuerdos por las Corporaciones Locales de Navarra. Aprobación por el Pleno. (Pág. 3.)

SERIE D:

Convenios:

- Convenio para el saneamiento económico de la Autopista de Navarra entre la Administración del Estado y la Excm. Diputación Foral de Navarra. Aprobación por el Pleno. (Pág. 4.)

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Propositiones no de Ley:

- Moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro exigiendo a la Diputación Foral el exacto cumplimiento de los artículos 112 y 113 de la Norma

sobre Reforma de las Haciendas Locales. Rechazado por el Pleno. (Pág. 5.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Convocatoria de concurso-oposición para la provisión de una plaza de Archivero-Bibliotecario al servicio del Parlamento de Navarra. Corrección de errores. (Pág. 6.)

SERIE H:

Otros textos normativos:

- Aprobación definitiva del Decreto Foral 49/1983 sobre modificaciones Tributarias de impuestos indirectos para el año 1984. Aprobación por el Pleno. (Pág. 7.)
- Aprobación definitiva del Decreto Foral 2/1984 sobre modificación del artículo 29, letra A), apartado b), de las Normas para la exacción del impuesto sobre el lujo. Aprobación por el Pleno. (Pág. 9.)

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

- Reuniones celebradas en el mes de enero de 1984. (Pág. 10.)
- Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de enero de 1984. (Pág. 11.)

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral sobre financiación de las obligaciones derivadas del Convenio otorgado entre la Administración del Estado y la Diputación Foral para el saneamiento económico de la Autopista de Navarra y financiación de las obligaciones derivadas del mismo

APROBACION POR EL PLENO

En sesión celebrada en el día de la fecha, la Comisión Permanente del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente «Ley Foral sobre Financiación de las obligaciones derivadas del Convenio otorgado entre la Administración del Estado y la Diputación Foral para el saneamiento económico de la Autopista de Navarra y financiación de las obligaciones derivadas del mismo».

Pamplona, 26 de enero de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Ley Foral
sobre financiación de las obligaciones
derivadas del Convenio otorgado
entre la Administración del Estado
y la Diputación Foral para el
saneamiento económico de la
Autopista de Navarra y financiación**

**de las obligaciones derivadas
del mismo**

Artículo 1.º Se aprueba un crédito extraordinario por importe de 700 millones de pesetas que se identificará en el Presupuesto de 1984 con la partida presupuestaria denominada Autopistas de Navarra, S. A. (código 12.520-609-1122).

Dicho crédito extraordinario se financiará con cargo a la partida Segunda Fase Autopista de Navarra (cod. 12.520-609-1122) por importe de 500 millones de pesetas, y con resultados de ejercicios anteriores por 200 millones de pesetas.

Artículo 2.º El crédito extraordinario aprobado tendrá la consideración de ampliable siempre que sea necesario como consecuencia del cumplimiento del Convenio suscrito con la Administración del Estado.

Artículo 3.º La presente Ley Foral entrará en vigor en el día de su publicación.

Ley Foral sobre adopción de acuerdos por las Corporaciones Locales de Navarra**APROBACION POR EL PLENO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142 del Reglamento Provisional, esta Presidencia ha dispuesto ordenar la inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la Ley Foral sobre adopción de acuerdos por las Corporaciones Locales de Navarra, aprobada en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha.

Pamplona, 31 de enero de 1984.

EL PRESIDENTE: Baibino Bados Artiz.

**Ley Foral
sobre adopción de acuerdos por las
Corporaciones Locales de Navarra**

Artículo 1.º 1. En tanto permanezcan en suspenso las funciones de las Juntas de Veintena, Quincena y Oncena de los Ayuntamientos, éstos deberán adoptar sus acuerdos, en los asuntos en que reglamentariamente se exija la intervención de aquéllas, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente compongan la Corporación.

2. No obstante lo anterior, cuando en virtud de lo establecido en las disposiciones vigentes, se exija un quorum superior para la validez de acuerdos relativos a determinadas materias, deberán ser aquéllos adoptados con dicho quorum superior.

3. En los casos en que no se exija un quorum especial, los acuerdos se aprobarán por mayoría simple de los miembros presentes, entendiéndose por tal la que se produzca cuando los votos a favor son más que los votos en contra. Cuando se produzca empate, se repetirá la votación en la misma sesión o en la siguiente, si el asunto no fuere declarado de

urgencia, y de reiterarse aquél, decidirá el Presidente con voto de calidad. El voto de los miembros de la Corporación podrá ser afirmativo, negativo o en blanco. Igualmente podrán abstenerse de votar.

Artículo 2.º 1. Los acuerdos de los Concejos regidos por Juntas de Veintena, Quincena u Oncena se adoptarán con la votación favorable que, según la materia de que se trate, esté establecida para los acuerdos municipales.

2. En todo caso, será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente compongan la Corporación para la validez de los acuerdos de los Concejos regidos por Juntas referentes a aquellas materias respecto a las cuales, en los Municipios, se exige la intervención de las Juntas de Veintena, Quincena u Oncena.

Artículo 3.º En los concejos abiertos, los acuerdos se adoptarán en todo caso por mayoría simple de los miembros presentes a que se refiere el número 3 del artículo 1.º.

Disposición final

La presente Ley Foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a esta Ley Foral, y en especial, el apartado 2 del artículo 1.º de la «Norma sobre Juntas de Oncena, Quincena y Veintena», la Disposición Transitoria 3.ª del Reglamento de las Haciendas Locales de Navarra y el artículo 36 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra.

Serie D:
CONVENIOS

Convenio para el saneamiento económico de la Autopista de Navarra entre la Administración del Estado y la Excm. Diputación Foral de Navarra

APROBACION POR EL PLENO

En sesión plenaria celebrada en el día de la fecha, el Parlamento de Navarra acordó aprobar el siguiente Convenio para el saneamiento económico de la Autopista de Navarra, entre la Administración del Estado y la Excm. Diputación Foral de Navarra, que había sido remitido a la Cámara por Acuerdo de la Diputación Foral de 13 de enero de 1984.

Pamplona, 31 de enero de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Convenio
para el saneamiento económico de la
Autopista de Navarra entre la
Administración del Estado y la
Excm. Diputación Foral de Navarra**

1.º Las Administraciones del Estado y de la Comunidad Foral de Navarra se comprometen a adquirir por sí o a través de personas o entidades dependientes de las mismas, las acciones representativas del capital social de la Sociedad Concesionaria de la Autopista de Navarra «Autopistas de Navarra, S. A.», en anagrama «AUDENASA».

El proceso de adquisición de las acciones se realizará de forma que el porcentaje de participaciones de capital social de cada una de las Administraciones Públicas, directa o indirectamente, sea del 50 por 100. Este porcentaje servirá de base para la distribución

de los cargos en los Organos de Administración de la Sociedad.

La Presidencia de la Sociedad Concesionaria la ostentará uno de los Consejeros designados por el Estado. La Presidencia tendrá voto de calidad para los supuestos en los que no se alcance decisión por mayoría.

2.º Las Administraciones citadas se comprometen a realizar aportaciones financieras anuales a la Sociedad por un importe conjunto de 1.200 millones de pesetas hasta lograr el saneamiento de su estructura económico-patrimonial. Dichas aportaciones financieras se aplicarán a compensar las pérdidas que se generen en cada ejercicio económico y podrán cesar en el momento en que cesen las pérdidas.

La Administración del Estado se compromete, asimismo, a facilitar y garantizar la financiación para la parte de las pérdidas no cubiertas con aportaciones de capital. La concesionaria será compensada por el equivalente al importe de los intereses de dicha financiación, que correrán a cargo del Estado y de la Diputación Foral, por partes iguales. Esta aportación podrá también integrarse en la cuenta de capital de la Concesionaria.

3.º El presente Convenio tendrá una duración de 5 años. No obstante, se considerará automáticamente prorrogado por el mismo período en caso de que no se denuncie con 6 meses de antelación a la conclusión del mismo.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES
Y PROPOSICIONES NO DE LEY

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro exigiendo a la Diputación Foral el exacto cumplimiento de los artículos 112 y 113 de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales

RECHAZADA POR EL PLENO

En sesión celebrada en día 31 de enero de 1984, el Pleno de este Parlamento acordó rechazar la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», exigiendo a la Diputación Foral el exacto cumplimiento de los artículos 112 y 113 de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales y solicitando el envío de un Proyecto de Ley que permita a los Ayuntamientos y Concejos

de Navarra percibir las cuantías establecidas en el Acuerdo del Pleno del Parlamento de Navarra de 1 de junio de 1981, que había sido publicada en el Boletín Oficial de la Cámara, número 5, de 30 de enero de 1984.

Pamplona, 1 de febrero de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Convocatoria para la provisión de una plaza de Archivero-Bibliotecario al servicio del Parlamento de Navarra

Corrección de errores

Advertido un error en la composición del Tribunal en la convocatoria para la provisión de una plaza de Archivero-Bibliotecario, se publica la siguiente corrección de errores:

Donde dice:

D. Joaquín Salcedo Izu, Catedrático de la Universidad de Navarra.

Debe decir:

D. Joaquín Salcedo Izu, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Pamplona, 31 de enero de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Aprobación definitiva del Decreto Foral 49/1983 sobre modificaciones tributarias de impuestos indirectos para el año 1984

APROBACION POR EL PLENO

En sesión plenaria celebrada el día 31 de enero de 1984, el Parlamento de Navarra, de conformidad con lo que se previene en el artículo único de la Norma sobre autorización a la Diputación Foral para dictar normas provisionales en los supuestos de aplicación de lo establecido en el artículo 18 del vigente Convenio Económico, aprobó definitivamente el Decreto Foral 49/1983 sobre modificaciones tributarias de Impuestos Indirectos para el año 1984, sometido al mismo por Acuerdo de la Excm. Diputación Foral de 22 de diciembre de 1983 (Boletín Oficial de Navarra, número 162, de 30 de diciembre de 1983).

Pamplona, 1 de febrero 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Decreto Foral 49/1983,
de 22 de diciembre, sobre
modificaciones tributarias de
Impuestos Indirectos para el año 1984**

En atención a lo establecido en el artículo 18 del vigente Convenio Económico en cuanto a la exacción en Navarra de los Impuestos General sobre el Tráfico de las Empresas, Lujo y Especiales, procede introducir en los mismos las oportunas modificaciones, realizándolas al amparo de la autorización prevista en la Norma del Parlamento, de 26 de junio de 1980.

En su virtud, de conformidad con el Acuerdo adoptado por la Diputación Foral, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1983.

DECRETO

Artículo 1.º Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.

1. El artículo 12 de las «Normas para la Exacción del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas», aprobadas por Acuerdo de 17 de marzo de 1972, queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 12. Tipos impositivos.

Los tipos del Impuesto serán los siguientes:

	Porcentaje
a) Tipo general, salvo las excepciones expresamente dispuestas en las letras siguientes	4,00
b) Ventas de fabricantes e industriales a comerciantes minoristas y consumidores finales	4,50
c) Ventas de comerciantes mayoristas	0,50
d) Ventas empresariales de inmuebles	4,50
e) Espectáculos públicos cinematográficos	4,50
f) Suministros de electricidad.	6,00»

2. El artículo 15 de las «Normas para la Exacción del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas» queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 15. Recargo sobre el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.

Se aplicará un Recargo sobre todas las operaciones sujetas y no exentas del Impues-

to sobre el Tráfico de las Empresas, con excepción de las importaciones».

3. El artículo 18 de las «Normas para la Exacción del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas» queda redactado en los siguientes términos:

«El recargo se exigirá conforme a los siguientes tipos que se acumularán a los que rigen para el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas:

	Porcentaje
a) Tipo general, salvo suministro de energía eléctrica.	1,00
b) Operaciones de comerciantes mayoristas	0,20

En las operaciones de suministro de energía eléctrica, a que se refiere el artículo 20 E), número 2 de las presentes Normas, la cuantía de este recargo será la resultante de aplicar al porcentaje del 5 por 100 sobre la cuota del Impuesto correspondiente a las operaciones citadas.

Las bonificaciones establecidas para el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas serán aplicables al recargo.»

Artículo 2.º Impuesto sobre el Lujo.

Durante el año 1984 quedan exentas, en todos los casos, las adquisiciones de pinturas, esculturas y grabados originales a que se refiere el artículo 21 A-c), de las Normas para la Exacción del Impuesto sobre el Lujo, aprobadas por Acuerdo de 12 de diciembre de 1969, siempre que sus autores sean artistas españoles vivos en el momento de la transmisión.

Durante el mismo período de vigencia no se exigirá el Impuesto correspondiente a las adquisiciones gravadas en el artículo 21 A-d), de las mencionadas Normas.

Artículo 3.º Impuestos Especiales.

1.º A partir del 1 de enero de 1984, los tipos de gravamen establecidos en el artículo 13 de las «Normas para la exacción de los Impuestos Especiales» aprobadas por Acuerdo del Parlamento Foral de 8 de enero de 1980, correspondientes a los epígrafes que se indican, serán los siguientes:

1. Epígrafe primero, 23 pesetas por litro.

2. Epígrafe tercero, 16 pesetas por litro.

3. El tipo impositivo del epígrafe cuarto, aplicable a las bebidas, derivadas de alcoholes naturales, que salgan de fábrica o se importen, desde el día 1 de enero de 1984, será de 1,90 ptas. por cada grado alcohólico centesimal de Gay Lussac y litro de volumen.

4. Los tipos de gravamen aplicables a la cerveza y sus sustitutivos serán los que a continuación se detallan:

— Epígrafe 14. Procedentes de mosto con un grado Balling entre 11 y 13,5, 6 pesetas con 50 céntimos por litro.

— Epígrafe 15. Procedentes de mosto con un grado Balling superior a 13,5, 9 pesetas.

— Epígrafe 16. Procedentes de mosto con un grado Balling inferior a 11,4 pesetas con 50 céntimos por litro.

— Epígrafe 17. Sustitutivos de la cerveza, 6 pesetas con 50 céntimos litro.

Artículo 4.º Remitir al Parlamento de Navarra el presente Decreto Foral a los efectos establecidos en su Acuerdo de 26 de junio de 1980.

Artículo 5.º Lo dispuesto en el presente Decreto Foral entrará en vigor el día 1 de enero de 1984, quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan al mismo.

Aprobación definitiva del Decreto Foral 2/1984 sobre modificación del artículo 29, letra A), apartado b) de las normas para la exacción del impuesto sobre el lujo

APROBACION POR EL PLENO

En sesión plenaria celebrada el día 31 de enero de 1984, el Parlamento de Navarra, de conformidad con lo que se previene en el artículo único de la Norma sobre autorización a la Diputación Foral para dictar normas provisionales en los supuestos de aplicación de lo establecido en el artículo 18 del vigente Convenio Económico, aprobó definitivamente el Decreto Foral 2/1984 sobre modificación del artículo 29, letra a), apartado b) de las Normas para la exacción del Impuesto sobre el Lujo, sometido al mismo por Acuerdo de la Excm. Diputación Foral de 5 de enero de 1984, (Boletín Oficial de Navarra, número 6, de 13 de enero de 1984).

Pamplona, 1 de febrero de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Decreto Foral 2/1984,
de 5 de enero, sobre modificación
del artículo 29, letra A), apartado b)
de las Normas para la Exacción del
Impuesto sobre el Lujo**

En atención a lo establecido en el artículo 18 del vigente Convenio Económico en cuanto a la exacción en Navarra del Impuesto sobre

el Lujo, procede introducir en el mismo la oportuna modificación, realizándola al amparo de la autorización prevista en la Norma del Parlamento de 26 de junio de 1980.

En su virtud, de conformidad con el Acuerdo adoptado por la Diputación Foral, en sesión celebrada el día 5 de enero de 1984.

DECRETO

Artículo 1.º El párrafo 1.º del apartado b) de la letra A) del artículo 29 de las Normas para la Exacción del Impuesto sobre el Lujo, aprobadas por Acuerdo de 12 de diciembre de 1969, queda redactado en los siguientes términos:

«b) Toda clase de bebidas envasadas y con marca no comprendidas en el apartado anterior, cuyo precio de venta en origen sea superior a 130 pesetas litro.»

Artículo 2.º Remitir al Parlamento de Navarra el presente Decreto Foral a los efectos establecidos en su Acuerdo de 26 de junio de 1980.

Artículo 3.º Lo dispuesto en el presente Decreto Foral entrará en vigor el día 1 de enero de 1984, quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan al mismo.

Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Reuniones celebradas en el mes de enero de 1984

M E S A

Día 9, a las 17,30 horas.

Día 23, a las 10 horas.

COMISION PERMANENTE

Día 9, a las 17 horas.

Día 20, a las 17 horas.

Día 26, a las 17 horas.

Día 26, a las 17 horas.—Debate y votación del Proyecto de Ley Foral sobre «Convenio para el Saneamiento Económico de la Autopista de Navarra» y financiación de las obligaciones derivadas del mismo.

COMISION DE REGLAMENTO

Día 16, a las 17 horas.—Debate y votación del Proyecto de Reglamento del Parlamento de Navarra, y de las enmiendas presentadas al mismo.

PONENCIA DE REGLAMENTO

Día 17, a las 17 horas.

Día 18, a las 17 horas.

Día 25, a las 17 horas.

Día 26, a las 17 horas.

Día 30, a las 17 horas.

CAMARA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Día 19, a las 17 horas.—Debate y votación del Proyecto sobre adopción de acuerdos por las Corporaciones Locales de Navarra, y de la enmienda presentada.

P L E N O

Día 31, a las 16,30 horas.—Debate y votación del Proyecto de «Convenio para el Saneamiento Económico de la Autopista de Navarra», conforme a las normas que se prevén en el artículo 149 del vigente Reglamento Provisional.

—Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales, en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre adopción de acuerdos por las Corporaciones Locales de Navarra y de la enmienda mantenida.

—Debate y votación del Acuerdo remitido por la Excma. Diputación Foral, de fecha 22 de diciembre de 1983, aprobando el Decreto Foral sobre modificaciones tributarias de Impuestos Indirectos para el año 1984.

—Debate y votación del Acuerdo remitido por la Excma. Diputación Foral, de fecha 5 de enero del año en curso, aprobando el Decreto Foral sobre modificación del artículo 29, letra A), apartado b) de Normas para la Exacción del Impuesto sobre el Lujo.

—Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», exigiendo a la Diputación Foral el exacto cumplimiento de los artículos 112 y 113 de la Norma sobre Reforma de las Haciendas Locales y solicitando el envío de un Proyecto de Ley que permita a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra, percibir cuantías establecidas en el Acuerdo del Pleno del Parlamento de Navarra, de 1 de junio de 1981.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de enero de 1984

Día 3

- Instancia de Emilio Castillejo Cambra, en relación con la convocatoria de concurso-oposición de Archivero Bibliotecario.

Día 4

- Escrito del Sr. Catalán, Presidente de la Comisión de Reglamento, a la Mesa para que se someta a consideración la necesidad de emitir informe sobre la legalidad de la enmienda número 378 al Proyecto de Reglamento definitivo de la Cámara.

Día 5

- Instancias en relación con la convocatoria de concurso-oposición para cubrir una plaza de Archivero Bibliotecario: José L. Calvillo Sayas, de Cortes; Saturnina Puche Godoy, de Pamplona; Mercedes Echeverría Morrás, de Abárzuza; Doria Charro, de Pamplona; Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza, de Pamplona; M.ª Antonia Sesma Vea, de Pamplona; Carlos Idoate Ezquieta, de Pamplona; Javier Alvarez García, de Arre; Fernando Martín Cristóbal, de Pamplona.
- Traslado de Diputación encomendando al Sr. Arza contestar a pregunta del Sr. Pege-naute.

Día 7

- Instancia en relación con la convocatoria de concurso-oposición para cubrir una plaza de Archivero Bibliotecario: M.ª Gloria Osacar Arraiza, de Obanos; Cristina Salvatierra Echaui, de Pamplona; M.ª Teresa Zanduetta, de Pamplona; M.ª Pilar Liria Franch, de Zaragoza; Virginia Oficialdegui Lampreabe, de Pamplona.

Día 9

- Instancias en relación con la convocatoria de concurso-oposición para cubrir una plaza de Archivero Bibliotecario: José Miguel Biurrun Martiarena, de Pamplona; Juan López Segura, de Pamplona.
- Primera certificación a cuenta de los trabajos realizados en la planta quinta de las

Oficinas del Parlamento, presentada por Construcciones J. I. Goñi.

Día 10

- Instancia en relación con la convocatoria de concurso-oposición para cubrir una plaza de Archivero Bibliotecario: M.ª Jesús Urzainqui Miqueléz, de Pamplona.
- Escrito de D. Mariano Zufía Urrizalqui, relacionado con la ubicación de la Cámara de Comptos en el edificio histórico de la Calle Ansoleaga.
- Acuerdo de la Diputación Foral de fecha 22 de diciembre del 83, aprobando el Decreto Foral sobre modificaciones tributarias de Impuestos Indirectos para el año 1984.
- Escrito de D. Mariano Zufía Urrizalqui, Presidente de la Cámara de Comptos, dirigido a la Mesa del Parlamento solicitando autorización para que la Cámara de Comptos ejecute su propio presupuesto.
- Escrito de D. Mariano Zufía Urrizalqui, Presidente de la Cámara de Comptos, dirigido a la mesa del Parlamento notificando la toma de posesión de los Auditores Sres. Sesma y Muruzábal.

Día 11

- Moción del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», instando a la Diputación Foral para que, de acuerdo con los organismos competentes, adopten las medidas más necesarias para que queden atendidas las funciones de las Secretarías de las Cámaras Agrarias Forales de Navarra que se hallan vacantes, hasta tanto se realice el oportuno traspaso de competencias.

Día 13

- Escrito de D. Iñaki Cabasés Hita del Partido Nacionalista Vasco, dirigido al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Navarra, solicitando certificación de la Mesa del Parlamento de fecha 9 de enero, relativo a la suspensión de la tramitación de la

enmienda número 378 del Proyecto de Reglamento del Parlamento.

- Escrito de D. Iñaki Cabasés Hita del Partido Nacionalista Vasco, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Mesa de la Comisión de Reglamento, solicitando certificación del acta de la sesión de la Mesa de Reglamento celebrada el día 3 de enero del 84.
- Informe del Presidente de la Cámara de Comptos, relativo a la auditoría realizada en la Dirección de Montes.

Día 14

- Contestación de la Diputación Foral, a la pregunta formulada por el Sr. Pegenaute, en relación con la Policía Foral.
- Acuerdo de la Diputación Foral de fecha 13 de enero de 1984, Proyecto de Ley Foral sobre «Convenio para el saneamiento económico de la Autopista de Navarra» y financiación de las obligaciones derivadas del mismo.

Día 16

- Acuerdo de la Diputación Foral de fecha 5 de enero, aprobando el Decreto Foral sobre modificación del art. 29, letra a) apartado b) de las Normas para la Exacción del Impuesto sobre el lujo.

Día 17

- Escrito de Imelda Tabar Elcano, de Pamplona, presentando reclamación previa a la vía jurisdiccional.

Día 20

- Escrito de D. Balbino Bados Artiz, Presidente del Parlamento de Navarra, dirigido a la Comisión Permanente relacionado con la forma que debe concretarse la mayoría absoluta en los supuestos en que es requerida por la Ley.

Día 21

- Oficio del Presidente de la Diputación, solicitando la designación por parte de la Comisión de Educación de 2 miembros como vocales de la Junta Superior de Educación.
- Escrito-recurso de Genoveva Arregui Divasson, de Pamplona, recurso de reposi-

ción contra la convocatoria de una plaza de Archivero-Bibliotecario.

- Escrito del Portavoz de «Unión del Pueblo Navarro», manteniendo ante el Pleno enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley Foral sobre adopción de acuerdos por las Corporaciones Locales.

Día 23

- Traslado del Ayuntamiento de Pamplona, en relación con el Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 14 de diciembre de 1983, concediendo licencia para obras de acondicionamiento de las plantas baja y 5.ª de la Calle Arrieta, 12.

Día 24

- Escrito de D. Iñaki Cabasés Hita, solicitando a la Mesa, la reconsideración del Acuerdo adoptado el día 9 de enero de 1984, sobre la no admisión de la enmienda número 378 al Proyecto de Reglamento de la Cámara.
- Escrito de D. Iñaki Cabasés Hita, en relación con la posible aprobación por la Comisión Permanente el próximo día 26, del Proyecto de Ley Foral, sobre convenio para saneamiento económico de la Autopista de Navarra.
- Oficio del Presidente de la Diputación Foral, comunicando la comparecencia del Director de Hacienda en la Comisión Permanente del día 26 para informar acerca del Proyecto 1/84.

Día 26

- Moción del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», instando a la Diputación Foral, para que remita un Proyecto de Ley para la distribución de 967,671 millones de incremento producido en el Proyecto de Gasto 21.102 de la Dirección de Administración Municipal, como consecuencia de la aprobación de la enmienda 57 al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Navarra.

Día 31

- Enmienda de D. Fermín Ciáurritz Gómez, Parlamentario Foral del Partido Nacionalista Vasco, a la totalidad del Proyecto de Ley Foral, sobre reforma de la Compila-

ción del Derecho Civil Foral o Fuero Nuevo de Navarra.

- Enmienda del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», a la totalidad del Proyecto de Ley Foral, sobre reforma de la Compilación del Derecho Civil Foral o Fuero Nuevo de Navarra.

PRESIDENCIA

Día 2

- Moción del Alcalde del Distrito Municipal de Iza, sobre los problemas de los Ayuntamientos compuestos.
- Acuerdo del Alcalde del Distrito Municipal de Iza, sobre distribución del fondo.
- Acta del Sr. Gobernador Civil de Zaragoza, de la sesión de la comisión sobre medidas excepcionales aprovechamiento de recursos hidráulicos, plan especial de emergencia.

Día 3

- Saluda de D. José Miranda Heras, Director de la Escuela provincial de puericultura de Navarra, comunicándole la toma de posesión de la plaza de Puericultor del Estado en Pamplona.
- Instancia de D. Francisco Cambra, alcalde de Torres del Río, sobre ayuda a las haciendas locales.
- Traslado del Ayuntamiento de Pasajes, sobre la moción de Herri Batasuna, sobre juicio a varios miembros de la coalición.
- Saluda del decano del Colegio de Psicólogos de Madrid, sobre celebración del primer Congreso de Psicólogos del 21 al 25 de Mayo en el Palacio de Exposiciones y Congresos.
- Dossier de UNICEF, de Madrid, sobre el estado mundial de la infancia durante el año 1984.

Día 4

- Acuerdo del Ayuntamiento del Valle de Olo, sobre distribución del Fondo de las Haciendas Locales.

Día 5

- Memoria del Sr. Presidente de la Cámara de Comptos, sobre las actividades desarro-

lladas desde su iniciación, el 22 de mayo del 82, hasta el 31 de diciembre de 1983.

- Carta del Decano del Colegio Oficial de Peritos Industriales de Pamplona, sobre circular enviada por la Federación Navarra de Municipios a los alcaldes de Navarra.

Día 7

- Certificación de acuerdo del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Leiza sobre la actuación de dos guardias civiles el día 16 de diciembre de 1983.
- Certificación de acuerdo del Ayuntamiento del distrito de Oloriz, sobre distribución del Fondo de las haciendas locales.
- Acuerdo del Ayuntamiento del Valle de Erro, sobre el Fondo de Ayuda a las Haciendas Locales.

Día 10

- Carta del Ayuntamiento de Isaba sobre la cordialidad y reconocimiento con la delegación de ese Ayuntamiento en la entrevista con el Sr. Presidente.

Día 11

- Documentación del Consejo de Europa sobre la preparación de la Conferencia de las regiones del Parlamento Europeo, a celebrar en Estrasburgo los días 25/27 de enero.
- Acuerdo del Ayuntamiento del Valle de Larraun sobre la problemática de los Ayuntamientos Compuestos.
- Invitación del Sr. Tierno Galvan, Alcalde de Madrid, a la inauguración de las «Jornadas de Cultura Francesa».
- Saluda del Viceconsejero de la Salud del Gobierno Vasco, de Vitoria, enviándole el programa del Curso de Gerencia Hospitalaria.
- Libro del Instituto Nacional de Industria, de Madrid, sobre Memoria del Grupo INI.

Día 14

- Carta del Director Provincial del INSALUD, D. José M.º Ezpeleta de Pamplona, adjuntando el borrador del Anteproyecto de la Ley de Sanidad.
- Saluda del Sr. Alcalde de Buñuel, invitando a los actos del día de S. Antón, y en con-

creto, a la colocación de la primera piedra de la Residencia de ancianos y Centro de Salud.

- Saluda del Sr. Alcalde de Viana, invitándole a los actos del 765 aniversario de la fundación de la ciudad.
- Carta del Presidente y Secretario del Centro Navarro en Rosario (Argentina) agradeciendo la enviada a ellos por el Sr. Presidente del Parlamento.
- Saluda del Dtor. del Instituto Politécnico Salesiano de Pamplona, invitándole a los actos con motivo de S. Juan Bosco.
- Certificado acuerdo, del Sr. Alcalde del Valle de Esteribar, sobre el reparto del fondo de participación a los Ayuntamientos compuestos.

Día 16

- Carta del Presidente de la Casa de Cultura y Hogar Navarro, D. Raúl Jiménez, de Zaragoza, agradeciendo el envío de calendarios, y rogando el envío de más.
- Informe de D. Joaquín Salcedo, Catedrático de Derecho de Zaragoza, sobre el defensor del pueblo en Navarra.
- Saluda del Presidente D. José Miguel Sánchez Monge, del concejo de Barañain, invitando a la inauguración del Centro de Salud de Barañain.
- Saluda del Director del Banco de Vizcaya de Pamplona, comunicando la toma de posesión de su cargo, ofreciéndose a su disposición y despidiéndose y agradeciendo las atenciones al anterior director.

Día 19

- Tarjetón del Diputado General de Alava, D. Juan M.^o Ollora Ochoa de Aspuru, sobre convocatoria del XIII concurso de cuentos «Ignacio Aldecoa».
- Acuerdo del Ayuntamiento de Pamplona, remitido por el Sr. Alcalde, de fecha 12 de enero sobre solidaridad con Merche González como persona torturada, violada y agredida.
- Invitaciones del Director de Industria de Pamplona, para la feria Internacional de Turismo. FITUR 84.

Día 20

- Carta de D. Carlos Cortés, Secretario General del Círculo de empresarios, de Madrid, adjuntado un número monográfico del Boletín-círculo.
- Acuerdo del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Imoz, sobre la problemática distribución de los Fondos a los Ayuntamientos compuestos.
- Acuerdo del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Basaburúa, sobre la problemática distribución de los Fondos a los Ayuntamientos compuestos.

Día 21

- Acuerdo del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ablitas, sobre el Fondo de Haciendas.
- Telegrama del Excmo. Sr. D. Antonio Ojeda, Presidente del Parlamento de Andalucía, de Sevilla, convocando al Sr. Presidente, a la Conferencia de Presidentes de Parlamentos autónomos.

Día 23

- Acuerdo del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lacunza, sobre la situación psíquica en que se encuentra un detenido de la localidad.

Día 24

- Saluda de D. Juan García Barberena, consejero-delegado de INASA de Irurzun, invitándole a los actos con motivo de la presentación del equipo ciclista REYNOLDS para la temporada 84.
- Informe de la Asociación de Ayuda en Carretera, DYA, de Pamplona, sobre previsiones de gastos e ingresos de la Asociación de Ayuda en carretera de Navarra, para 1984.
- Invitación del Director del Instituto Politécnico Salesiano de Pamplona, a los actos del día de San Juan Bosco.
- Certificado del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pueyo, D. José M.^o Guillén, informando del acuerdo sobre el reparto del fondo de las Haciendas Locales.

Día 26

- Acuerdo del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Viana, sobre reparto de Haciendas Locales.

- Informe del Presidente de la Cámara de Comptos, sobre examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra, en 1982.
- Instancia de D. Ernesto Calvo Miranda, Presidente de la Cooperativa de enseñanza, «Centro de Cultura Francesa», sobre ayudas a la enseñanza en centros no estatales.

Día 27

- Saluda, del Ilmo. Ayuntamiento y Club Ciclista Beratarra de Vera de Bidasoa, invitándole a la celebración del Campeonato de España de Ciclo-Cross.

Día 30

- Carta del Presidente de la Diputación Foral, adjuntando copia de la carta que el

Presidente del Parlamento de Cataluña envía al Presidente de la Diputación, en relación, al Consejo de Regiones Pirenaicas.

- Carta de la representación estudiantil de la Universidad de Navarra, sobre ayuda directa al estudio para alumnos navarros de la Universidad.
- Carta de D. Serafín Azcárate Martínez, maestro de Bearzun-Elizondo (Valle del Baztán), explicándole la problemática de la Escuela Unitaria Rural de Bearzun.

Día 31

- Saluda del Presidente del Colegio Oficial del Secretariado Local Navarro, D. José Luis Díez y Díaz, acompañando copia de la instancia presentada en Diputación sobre encuadramiento de los Secretarios.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES Un año 2.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial. ... 50 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 60 "	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA "Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º PAMPLONA
--	--